



CONGRESO
REPUBLICA

Proyecto de Ley N°.....

4/387/2018 CR

CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y NOMINACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO "LAS ALDAS" UBICADO EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista de la República, **Carlos Alberto Domínguez Herrera** ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;
Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

24 MAY 2019
RECIBIDO
Firma Hora 12:15 P

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y NOMINACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO "LAS ALDAS" UBICADO EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la promoción y nominación como patrimonio cultural de la nación, en la categoría de Patrimonio Material Inmueble, al complejo arqueológico de "Las Aldas", ubicado en el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. – Exhortase al Ministerio de Cultura, realizar las acciones necesarias para reconocer al Complejo Arqueológico de "Las Aldas", como Patrimonio Cultural de la Nación en la categoría de Patrimonio Material Inmueble, para asegurar el desarrollo sostenible del complejo, garantizar su conservación, recuperación y revalorización turística.

Lima, 03 de mayo del 2019

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
F. VILLAVICENCIO
351774.ATD
Karina BELTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El complejo arqueológico de Las Aldas está ubicado en colindancia con el litoral marino, en la parte Norte de la Caleta de Pescadores La Gramita, a unos veinte kilómetros al suroeste del valle de Casma, en una zona desértica, entre los kilómetros 330 y 331 de la Panamericana Norte, cubriendo una extensión de aproximadamente 1'244,979.94 m² (124.50 has).



Mapa de ubicación del Complejo Arqueológico de Las Aldas, en el distrito de Casma¹

“Las Aldas’ fue descubierto en 1955 por medio de las exploraciones del arqueólogo suizo Frédéric André Engel, quien con apoyo de la Universidad Agraria La Molina realizó excavaciones junto al equipo conformado por los investigadores Edward Lanning y Bernardino Ojeda. Se desprenden dos publicaciones: ‘Las Lomas de

¹ Mapa de Casma, revisado el 02 de mayo del 2019 en:
<https://issuu.com/visitperu/docs/mapa-casma?mode=window>

Iguanil y el complejo de Haldas’ (1970) y ‘De Las Begonias al Maíz. Vida y producción en el Perú antiguo’ (1987) donde muestran los primeros datos obtenidos del sitio².

Aún no existe una fecha fehaciente de los inicios o finales de la ocupación humana en dicho yacimiento prehispánico; sin embargo, algunos investigadores (como la Dra. Rosa Fung 1969; 2004) aseveran que su ocupación abarca desde el Arcaico Tardío (2,500 a. C.), otra con cerámica Inicial (Formativo Temprano) y finalmente, una ocupación contemporánea al esplendor de Chavín (1000 a. C.). Las Aldas cumplió una función preponderante, con un apogeo y luego un ocaso. Formó parte de una gran civilización que se fue forjando en la costa norte desde hace más de 4,500 años, cuyas actividades ceremoniales, estuvieron ligadas al consumo y distribución de productos marinos por parte de peregrinos que llegaban a observar las grandes ceremonias públicas y participar en la construcción de pequeños y medianos templos cercanos al edificio principal. Su carácter religioso, coadyuvó en la dinámica que permitió el desarrollo de asentamientos de carácter monumental en el valle de Casma. En Las Aldas destaca sectores con edificios de distintas magnitudes, que incluyen formas piramidales y estructuras menores, tales como viviendas temporales agrupadas en explanadas donde también se observa restos de alimentos marinos e instrumentos líticos. Lamentablemente, el tiempo y los factores antrópicos y naturales han hecho estragos en los muros antes esbeltos y poco a poco han afectado en conjunto a las estructuras, muchas de las cuales se derruyeron y otras tantas se encuentran en estado de riesgo. Por lo tanto, es importante intervenirlas de manera urgente para evitar su pérdida.



Complejo Arqueológico “Las Aldas”, Foto propia Semana de Representación Abril

² Wikipedia, revisado el 02 de mayo del 2019 en: https://es.wikipedia.org/wiki/Las_Haldas



Foto propia, de la visita In Situ al Complejo Arqueológico Las Aldas.



Fuente Wikipedia

Como podemos entender, Las Aldas, se configura como el lugar arqueológico de Casma mejor estudiado, además de Sechín, en adición a ello, por los estudios realizados, se puede deducir que el santuario tuvo una vigencia de 1000 años, además que la población originaria de Las Aldas, se dedicaba preferentemente a la explotación e intercambio de pescado seco salado.³

Por lo, expuesto, es de notar que este complejo arqueológico tuvo una importancia grande durante los primeros vestigios de nuestra cultura y a pesar de los esfuerzos por protegerlo y brindarle seguridad jurídica⁴, no ha habido una real preocupación, como si la hubiera si es que este complejo fuera declarado patrimonio cultural de la nación.

II. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Resulta de fundamental importancia, que este importante vestigio de nuestras primeras culturas sea nombrado como Patrimonio Cultural de la Nación, ya que significará la puesta en marcha de un proyecto mucho mayor, que consolidará a la zona como un importante atractivo turístico, al proporcionarle la conservación adecuada y realizar los estudios pertinentes, ya que se considera que esta zona actualmente es un hito arqueológico que merece un lugar importante en la historia de Ancash y del Perú. Además en nuestra visita de semana de representación hemos podido corroborar lo monumental y especial de este complejo arqueológico.

³ Cfr. Sitio Arqueológico Las Aldas, revisado el 02 de mayo del 2019 en:
<http://www.arqueotur.org/yacimientos/sitio-arqueologico-las-aldas.html>

⁴ El Monumento arqueológico Las Aldas ha sido clasificado “Sitio Arqueológico” mediante Resolución Directoral Nacional N° 408/INC de fecha 02.06.2004 y también encontramos la promulgación de la Ley N° 30467, Ley que declara de interés nacional y de necesidad publica la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes de Manchan, Sechín y Las Aldas, ubicados en la provincia de Casma, Departamento de Ancash, del 27.05.2016.

III. ACTORES INVOLUCRADOS

COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE LAS ALDAS	PROVINCIA DE CASMA	DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Complejo arquitectónico pre inca, de un enorme valor cultural para la zona y por la importancia de los descubrimientos hechos por la ciencia.	El distrito de Casma, capital de la provincia de Casma, es la zona territorial en la que se ubica el complejo arqueológico de Las Aldas.	Es el departamento de nuestro país con más provincias y con un legado cultural bastante generoso que se verá altamente favorecido con esta ley.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y nominación como patrimonio cultural de la nación, en la categoría de Patrimonio Material Inmueble, al complejo arqueológico de Las Aldas, ubicado en el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash.

En el mismo sentido, no se modificará ni derogará ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no generará gasto al erario nacional, muy por el contrario permitirá el fortalecimiento del patrimonio cultural de Ancash.

VI. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Convención para la protección del Patrimonio mundial cultural y natural, establecida por la UNESCO en 1972, ratificada por el Perú en 1981.
- Convención de San Salvador sobre defensa del Patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas, ratificada el 18 de setiembre 1979.
- Ley 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país.

- Ley N° 30467, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes de Manchan, Sechín y Las Aldas, ubicados en la provincia de Casma, Departamento de Ancash

VII. LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra dentro del Segundo Objetivo del Acuerdo Nacional, que dice: “Equidad y Justicia Social”, específicamente en la Política de Estado 12 denominado “Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte”, que señala:

***“12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.*”**

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.